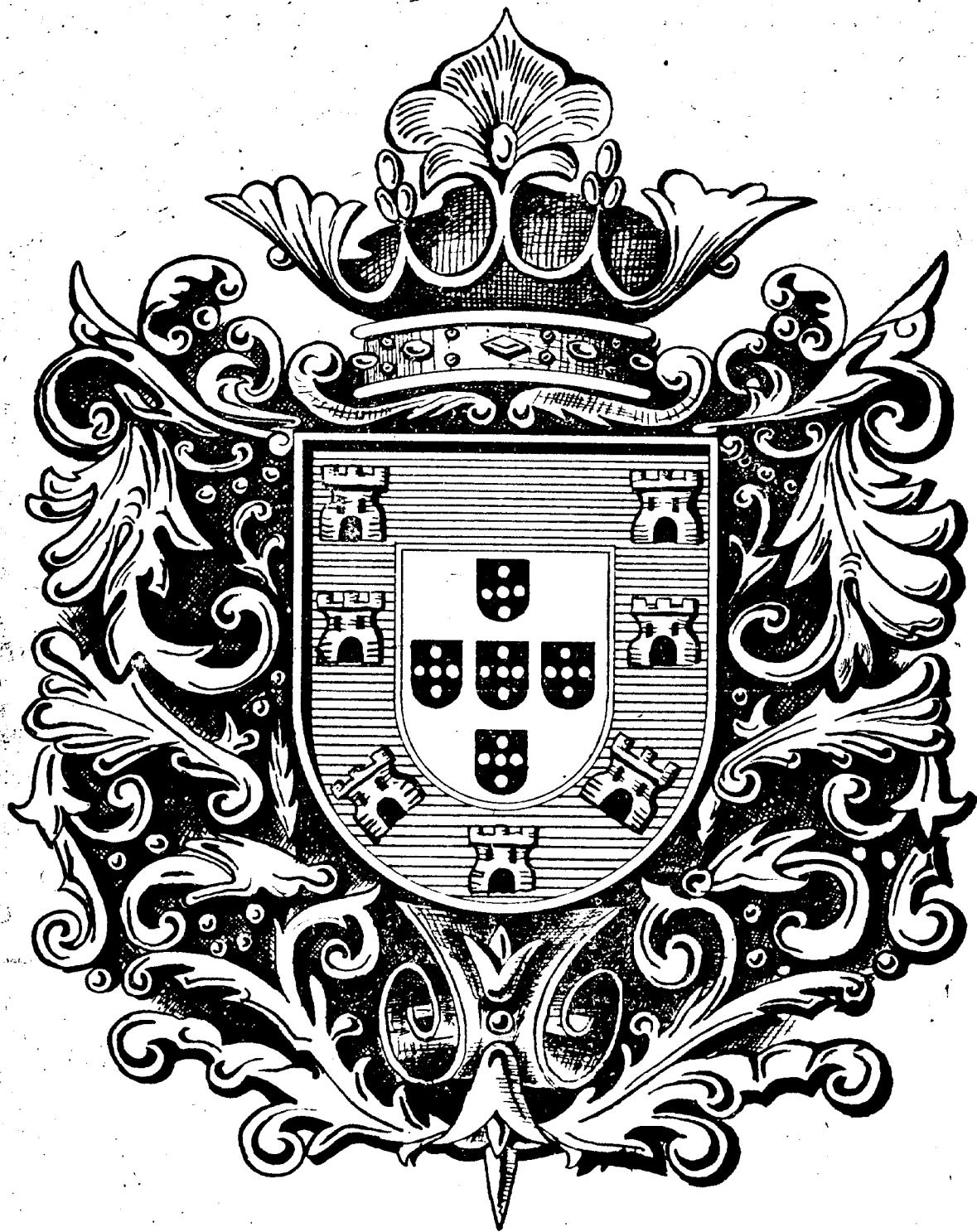


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año XL

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

Número 2.011

IMPRENTA OLIMPIA  
CEUTA

**El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

**TARIFA DE PRECIOS**

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General .....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

**Palacio Municipal**

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

**Biblioteca Municipal**

Horas de lectura: De 9 a 14  
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

**Farmacia Municipal**

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

**Laboratorio Municipal**

Todos los días laborables, de 10 a 13.

**HERMANOS GUIL VALVERDE**

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto Sur, 1 al 7 Teléfonos, 3124 - 2892 CEUTA

DISPONIBLE

**ATLAS, S. A.**

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

22 de Abril 1965

297

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Rocio Rodriguez, a responder de las obras de reparaciones de ventanas y parte de fachada en el Conservatorio de Música.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 19 de abril de 1965.

El Secretario,

Fdo: Juan A. Cámpora Gamarra.

298

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Rocio Rodriguez, a responder de las obras de reparaciones e impermeabilización de parte de la cubierta de la Estación de Autobuses.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 19 de abril de 1965.

El Secretario,

Fdo: Juan A. Cámpora Gamarra.

299

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se

consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Rocio Rodriguez, a responder de las obras de construcción de un muro de contención en la fachada Sur del Campo Municipal de Deportes.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 19 de abril de 1965.

El Secretario,

Fdo: Juan A. Cámpora Gamarra.

300

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Rocio Rodriguez, a responder de la construcción de 25 almacenillos entre los contrafuertes del Campo Municipal de Deportes.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 19 de abril de 1965.

El Secretario

Firmado: Juan A. Cámpora.

301

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Rocio Rodriguez, a responder de los trabajos de imper-

meabilización de azoteas y muros perimetrales en las escuelas de la Barriada Orgaz.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 19 de abril de 1965.

El Secretario,

Fdo: Juan A. Cámpora Gamarra

302

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Rocio Rodríguez, a responder de los trabajos de impermeabilización de parte de la cubierta del Grupo Escolar «Convoy de la Victoria».

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 19 de abril de 1965.

El Secretario

Fdo: Juan A. Cámpora Gamarra.

303

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Rafael Fontalba Fontalba, a responder del suministro de prendas para el personal uniformado.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 19 de abril de 1965.

El Secretario,

Fdo: Juan A. Cámpora Gamarra.

304

## Jefatura de los Servicios de Sanidad Nacional. - Ceuta

### Concurso de divulgación del Plan Nacional de Erradicación de la Tuberculosis entre los Maestros Nacionales

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, en colaboración con la Dirección General de Enseñanza Primaria y con el Servicio Español del Magisterio, convoca un concurso de divulgación del Plan Nacional de Erradicación de la Tuberculosis a desarrollar por los maestros nacionales con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El Concurso se desarrollará durante el curso escolar 1964-65, pudiendo tomar parte en él los maestros de las escuelas oficiales y privadas.

Segunda.—El tema a desarrollar será cualquier obra que tenga relación con la lucha emprendida contra la Tuberculosis en España, medidas higiénicas preventivas importancia de las vacunaciones, asistencia a los enfermos, labor dispensarial y asistencial, etc. para lo que los maestros pueden seguir el guión que facilitará el Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax a todos los que lo soliciten.

Tercera.—Los trabajos a presentar, que serán tenidos en cuenta para la concesión de los premios son:

a) Lecciones desarrolladas entre los alumnos recogidas en los cuadernos de rotación.

b) Carteles murales o periódicos manuales realizados por los alumnos.

c) Prácticas higiénicas, de vacunación, etc. realizadas en la escuela a petición de los maestros, para lo que se presentarán los correspondientes certificados de los directores de equipos que los realicen.

Cuarta.—Los Jurados, a la vista de los trabajos tendrán en cuenta:

—Su eficacia pedagógica.

—La cantidad de temas tratados y desarrollados.

—La calidad artística de los trabajos.

Quinta.—Los Maestros deberán presentar sus trabajos en la Jefatura de Sanidad de su provincia.

Sexta.—Se establecen los siguientes premios:

a) Premios provinciales:

1 primer premio de 10.000 pesetas

1 segundo premio de 5.000 »

1 tercer premio de 3.000 »

**Séptima.**—Para la concesión de los premios provinciales se formará un Jurado en cada provincia presidido por el Jefe Provincial de Sanidad, un médico del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax y un maestro designado por la Jefatura Provincial del Servicio Español del Magisterio.

Este Jurado discernirá los dos premios provinciales. Su decisión será inapelable.

Una vez decidido el fallo provincial serán enviados los dos trabajos premiados a la Dirección General de Sanidad, donde se adjudicarán los premios nacionales entre los premiados por las provincias. El Jurado para esta fase estará compuesto por el Director General de Sanidad o persona por él designado, el Secretario General del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax y dos maestros, designados por la Dirección General de Enseñanza Primaria. Su fallo será inapelable y será difundido en la Prensa Nacional.

**Octava.**—El plazo para la presentación de trabajos en las Jefaturas provinciales cumplirá el día 1 de diciembre de 1965. Las Jefaturas Provinciales de Sanidad deberán fallar sus correspondientes premios antes del día 1 de enero de 1966 y enviar los trabajos premiados a la Dirección General de Sanidad antes del día 15 de enero de 1966.

Madrid, 22 de febrero de 1965.

El Delegado de S. E. El Ministro  
de la Gobernación. Presidente.

305

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se notifica a Amar Ben Aselam Mohamed Maimón, de 24 años de edad, hijo de Abselam y Mamma, natural y vecino de Marruecos, que por auto de fecha 22 de enero de 1964 se ha declarado extinguida la cuarta parte de la pena impuesta y de cuyo cumplimiento estaba en suspenso por habersele aplicado en dichas proporciones a la impuesta los beneficios del Decreto de Indulto de 31-10-58 por auto de fecha 16 de junio de 1959.

Ceuta 10 de abril de 1965.

El Magistrado Juez, El Secretario Judicial,  
José Sánchez Faba. E. Fernández.

306

### EDICTO

Por el presente se cita a Abselam Ahmed Metini, de 23 años, panadero, hijo de Ahmed y Aicha, natural y vecino de Tetuán, para que el día 30 del presente mes y hora las doce, comparezca ante este Juzgado a fin de que le sea notificado los beneficios de la suspensión de condena, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta a 10 de abril de 1965.

El Magistrado Juez, El Secretario Judicial,  
José Sánchez Faba. E. Fernández.

307

### Requisitoria

Hamadi que únicamente se sabe es natural de Iguemiren kabila de Beni Buaiat Rif, que vive en Tetuán en las inmediaciones de la Alcazaba y que se dedica a traer mercancías del interior, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta dentro del término de diez días para ser constituido en prisión y recibirle declaración indagatoria en el sumario número 27 de 1965 por hurto apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Ceuta 13 de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

El Magistrado Juez, El Secretario,  
José Sánchez Faba. E. Fernández.

308

### EDICTO

En virtud del presente se cita al procesado Mohamed Mojtar Farjani vecino de Tetuán Paseo de la Palmera Carretera Torreta, casa de Larosi, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en el sumario número 172 de 1964 por imprudencia que de no comparecer se decretará su prisión y será declarado rebelde.

Ceuta 13 de abril de 1965.

El Magistrado Juez, El Secretario,  
José Sánchez Faba. E. Fernández.

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Notificación

En juicio civil de cognición que se sigue en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«SENTENCIA.—En Ceuta a tres de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Letrado y Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivo de juicio civil de cognición, seguido entre partes, de la una, como demandante don Rafael Picazo Mimoso y de la otra como demandados los señores Herederos de doña Angeles Rodriguez López representado el primero por el Procurador don José Manuel Moro Montero y dirigido por el Letrado don José Poveda Pagán y en rebeldía los demandados en reclamación de cantidad y.—FALLO: Que estimando en todas sus partes la demanda, debo condenar y condeno a Hdos. de doña Angeles Rodriguez López a que pague a don Rafael Picaso Mimoso la cantidad de dos mil trescientas setenta pesetas condenándole igualmente en todas las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia que se notificará en estrados y edictos por desconocerse el paradero de los demandados, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Barbasán.—Rubricado».

La anterior sentencia se publicó en su día.

Y para que sirva de notificación a los demandados expido la presente en Ceuta a tres de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Cédula de Notificación

En juicio civil de cognición que se sigue en es-

te Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«SENTENCIA.—En Ceuta a tres de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Letrado y Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivo de juicio civil de cognición, seguido entre partes, de la una, como demandante don Federico Esparza Goñi y de otra como demandados los señores Herederos de doña Angeles Rodriguez López representado el primero por el Procurador don José Manuel Moro Montero y dirigido por el Letrado don José Poveda Pagán y en rebeldía los demandados en reclamación de cantidad y.—FALLO: Que estimando en todas sus partes la demanda, debo condenar y condeno a Herederos de doña Angeles Rodriguez López a que pague a don Federico Esparza Goñi la cantidad de seis mil pesetas condenándole igualmente en todas las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia que se notificará en estrados y edictos por desconocerse el paradero de los demandados, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Barbasán.—Rubricado».

La anterior sentencia se publicó en su día.

Y para que sirva de notificación a los demandados expido la presente en Ceuta a tres de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 3032 CEUTA

# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

**OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22**

**Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-23**

**Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41**

**MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43**



A  
H  
O  
R  
R  
E

## OPERACIONES QUE EFECTUA

- |                           |                         |
|---------------------------|-------------------------|
| Imposiciones a Un Año     | al TRES % Interés       |
| Imposiciones a Seis Meses | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias       | » DOS % Interés         |
| Libretas Escolares        | » DOS % Interés         |
| Cuentas Corrientes        | » MEDIO % Interés       |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

## FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

FRANQUEO

Sr. D. ....

.....

.....

E

A  
DIN  
PA